
Claves para elegir guardería

Ya es [la hora de elegir guardería](#) para nuestro bebé. Se termina la baja maternal. No queda otro remedio. O bien [lo han cuidado los abuelos](#) durante un tiempo, pero ya con más de un año [hemos decidido liberarles de esa responsabilidad](#).

¿Por dónde empezamos?

En primer lugar, que la guardería esté cerca de casa, o cerca del trabajo, o cerca de casa de los abuelos,... Eso depende de cada caso.

Luego solemos preguntar a amigos y compañeros de trabajo para ver qué tal les ha ido a ellos. Pero, ¿es eso suficiente? ¿Qué [requisitos importantes](#) debe cumplir una guardería para confiarle el cuidado de nuestro niño o niña?

Para entrar en el tema os vamos a aclarar una serie de **CONCEPTOS**:

- Se llama **Educación Infantil** a la primera etapa educativa. Tiene dos ciclos. El primer ciclo dura hasta los 3 años. Es lo que suele llamarse **Guardería o Escuela Infantil**. El segundo ciclo es de los 3 a los 6 años. En la enseñanza pública ya se da en el Colegio.
- La autoridad es la *Consejería de Educación*, tanto para los centros públicos como para los privados.
- El centro ha de estar registrado en la *Consejería* y en el *Ministerio de Educación*. También han de tener licencia municipal.
- La licencia municipal la da cada ayuntamiento. Tiene en cuenta las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, salubridad, etc. según las ordenanzas de cada municipio.

En el estado español, cada Comunidad Autónoma tiene sus propias normas y cada ayuntamiento tiene sus ordenanzas. Aun así, difieren poco entre sí. Por ello, daremos [normas generales](#), que en algún caso podrían ser ligeramente diferentes en una zona concreta.

Hay dos tipos de requisitos que una guardería debe cumplir: administrativos y de seguridad. Todos son importantes. Aunque hay algunos puntos que se mezclan entre sí, ya que son obligatorios pero además garantizan la seguridad, debemos conocerlos y exigir que se cumplan.

Requisitos administrativos

- Acceso independiente: a la escuela infantil se debe poder entrar directamente. No debe compartir espacio con otros usos. Así se evita contacto con extraños por ejemplo.
- El tamaño de cada aula (técnicamente se les llama "unidad") debe tener al menos 2 m² por niño. Y todo el centro un mínimo de 30 m².
- Las unidades para niños menores de 2 años han de tener espacio para descanso y para higiene ([cambiador](#)).
- Si hay menores de un año ha de haber espacio para preparar alimentos.
- Si tiene más de 3 aulas ha de haber un espacio de usos comunes que puede servir de comedor.
- El patio de juegos ha de ser de más de 70 m² si la guardería o centro de educación infantil tiene más de 9 unidades. Si es más pequeña, de 30 o 60 m². Si hay niños mayores el horario de recreo será distinto. La consejería puede autorizar un espacio de juegos fuera del edificio, al aire libre, con determinadas condiciones de vigilancia y seguridad.
- Ha de haber un aseo por aula para niños de 2-3 años.
- Cada profesor debe tener 8 niños si son menores de un año, 14 si tienen entre 1-2 años y 20 niños máximo si tienen entre 2 y 3 años. Si el centro tiene menos de 3 unidades se pueden mezclar las edades. Requiere autorización de la consejería y, en este caso, con un máximo de 15 niños por profesor. De 3 a 6 años serían un máximo de 25 niños.
- Titulación del personal: debe haber igual número de profesores que de aulas, y a partir de 3 aulas habrá igual número más uno. De estos profesionales, por cada 6 unidades o menos, habrá un maestro especialista en educación infantil o grado equivalente.

Requisitos de seguridad

1. Zona de seguridad: es el espacio entre el suelo y 1,20 m de altura. En ella no debe haber elementos que puedan causar daño físico o psíquico a los niños.
2. El acceso al centro debe ser independiente de otras actividades.
3. Suelos y paredes: deben ser de un material que amortigüe los impactos. Dependiendo de a qué se va a dedicar cada espacio, será de mayor o menor capacidad de amortiguación.
4. Puertas: para evitar la manipulación infantil las manillas deben situarse altas. Si tienen cristal debe ser irrompible.
5. Ventanas: con dispositivos que impidan la manipulación por los niños. Siempre evitando el mobiliario debajo de para evitar la escalada.
6. Si hay elementos de vidrio, este será irrompible si está por debajo del nivel de seguridad.
7. Escaleras: deben estar protegidas.

8. Enchufes: deben estar protegidos los que se hallen por debajo del límite de seguridad (1,20 m). Los cables y dispositivos electrónicos deberán quedar por encima del nivel de seguridad.
9. Debe haber detectores de humo en todas las dependencias.
10. Equipamientos: todos los objetos de la escuela, tanto los destinados a juegos, como a la enseñanza, deben estar adaptados a las destrezas, habilidades y al tamaño de los niños. Deben cumplir con las normas de seguridad. Por ejemplo no se pueden admitir objetos del exterior, como juguetes que no tengan la etiqueta de homologación CE.
11. La escuela debe pasar las inspecciones que correspondan.
12. Mantenimiento: el presupuesto de la escuela para este objetivo debe priorizarse en función del riesgo. La mayor parte de las lesiones que ocurren en las guarderías se deben al deterioro de los materiales. No basta con hacerle un lavado de cara.
13. Formación en seguridad: el personal del centro debe recibir formación en prevención de riesgos. Es frecuente que se le dé más importancia a los primeros auxilios. También son necesarios, pero la prevención es primordial y no debe olvidarse.
14. El personal que manipule alimentos debe tener el carnet de manipulador según la normativa vigente.
15. Debe haber un plan de actuación para casos de emergencia. Todo el personal debe estar implicado. Y debe tener en cuenta la edad de los niños.
16. Vía pública: el entorno de la escuela es sumamente importante. Todos los niños que sean llevados en coche irán bien retenidos en la sillita correspondiente a su tamaño. Los padres no deben aparcar en doble fila en el entorno de la escuela. Esto dificulta la visión de los niños a la entrada y salida de la escuela. Puede ser motivo de atropellos. La acera delante de la escuela estará protegida por una valla. Esta valla no debe ser escalable. La distancia entre los barrotes debe ser menor de 10 cm para que no puedan meter la cabeza entre ellos.

Enlaces recomendados

- 1.- [Ser educadora hoy](#). Blog que en esta entrada titulada "[Normativa de las escuelas infantiles](#)" recopila mucha información sobre los requisitos de las guarderías, incluidos enlaces a la normativa de cada una de las Comunidades Autónomas.
- 2.- [Decálogo de seguridad en escuelas infantiles](#), elaborado por la *Asociación Nacional de Seguridad Infantil*, entidad privada que realiza certificaciones y auditorías en las guarderías.

Fecha de publicación: 3-03-2016

Autor/es:

- [M^a Jesús Esparza Olcina](#). Pediatra. Miembro de Previnfad (AEPap) Madrid
- [Grupo Previnfad](#). Prevención en la infancia y adolescencia (Previnfad). Asociación Española de Pediatría de

Atención Primaria (AEPap)

